
	Proceso Gestión del Talento Humano	Código:GU-TH-001
		Versión: 01
	Guía para la implementación del protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID – 19 en la AUNAP	Vigencia desde:21/05/2020


CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	FECHA	DESCRIPCION DE LA MODIFICACION
01	07/05/2020	Creación del Documento

Elabora	Revisa	Aprueba
<p style="text-align: center;">Yenith Reales Casallas Contratista - Terapeuta ocupacional especializada en Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p style="text-align: center;">Alba Carolina Leguizamón Contratista - Psicóloga especializada en Gerencia de Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Paola Andrea Mora Quintero Coordinadora Talento Humano</p>	<p>Daniel Enrique Ariza Heredia Secretario General</p>

	Proceso Gestión del Talento Humano	Código:GU-TH-001
		Versión: 01
	Guía para la implementación del protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID – 19 en la AUNAP	Vigencia desde:21/05/2020

1. Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL	3
2. LINEAMIENTOS CONCEPTUALES.....	4
3. METODOLOGIA Y APLICACIÓN	5
4. REPORTE DE CASO SOSPECHOSO DE COVID - 19 POR PARTE DEL TRABAJADOR.....	11
5. REPORTE POR PARTE DE LA AUNAP DE CASO CONFIRMADO DE COVID - 19.....	12
6. LINEAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN SOBRE COVID-19	13
7. NORMATIVIDAD VIGENTE.....	16

	Proceso Gestión del Talento Humano	Código:GU-TH-001
		Versión: 01
	Guía para la implementación del protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID – 19 en la AUNAP	Vigencia desde:21/05/2020

2. INFORMACIÓN GENERAL

Objetivo General

Establecer las acciones y medidas que se requieren implementar en las instalaciones de la AUNAP, con el fin de mantener el autocuidado, en el marco de la alerta causada por el SARS-CoV-2 para disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano


Objetivos Específicos

- Implementar una guía práctica de autocuidado dirigido a los funcionarios y colaboradores de la AUNAP, con el fin de regular el desarrollo en tiempos de crisis, buscando minimizar de manera efectiva el impacto en los servicios de la entidad, retomar de manera adecuada las actividades presenciales.
- Mantener informados a los servidores y colaboradores por cualquier medio, con mensajes PyP y tips de acuerdo con las directrices del gobierno nacional y de la entidad, sobre pautas generadas conforme al avance del COVID- 19 en nuestro país.
- Controlar las situaciones de crisis dentro de las instalaciones de la Entidad, por medio de acciones de contingencia y realizar las actividades preventivas que eviten posibles contagios entre los funcionarios y contratistas.
- Implementar el manejo adecuado de las actividades entre la entidad y sus aliados estratégicos, para no generar información inadecuada que impida el correcto desarrollo.

Alcance

Este protocolo aplica a todos los Servidores Públicos, Contratistas vinculados por prestación de servicios, Proveedores y Visitantes de la AUNAP, los cuales por las diferentes labores tengan que permanecer dentro de las instalaciones de la Entidad.

La implementación de este protocolo está en cabeza de la Secretaria General con apoyo del Grupo de Talento Humano, sin embargo, su correcta ejecución está supeditada a los trabajos conjuntos con las diferentes áreas, y la plena observancia de todas y cada una de las personas que se encuentren de manera presencial en la AUNAP.

	Proceso Gestión del Talento Humano	Código:GU-TH-001
	Guía para la implementación del protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID – 19 en la AUNAP	Versión: 01
		Vigencia desde:21/05/2020

3. LINEAMIENTOS CONCEPTUALES

Glosario

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria. Autocontrol con supervisión de salud pública: En este autocontrol las autoridades de salud pública de la jurisdicción.

Autocontrol: Es el control que realiza la persona a sí misma para detectar fiebre con la toma de la temperatura dos veces al día, permaneciendo alerta ante la tos o la dificultad para respirar o el dolor de garganta o la fatiga. La persona bajo autocontrol, debe conocer el protocolo para comunicarse con el equipo de salud a cargo si presentara alguno de estos signos o síntomas durante el período de autocontrol con el fin de determinar si necesita una evaluación médica.

Autoobservación: Es el seguimiento que hace la persona respecto de signos y síntomas que pueda presentar. Si la persona siente fiebre o desarrolla tos o dificultad para respirar o dolor de garganta o fatiga durante el período de autoobservación, debe tomar su temperatura, comunicarse con la línea telefónica habilitada y notificar la situación para recibir la orientación y direccionamiento en cuanto a una posible evaluación médica.

Contacto estrecho: Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Cuarentena: significa la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa, como método para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Pánico: Las primeras percepciones que se tienen ante el arribo de una crisis son de pánico y miedo, ya que se vive una incertidumbre y en mayor grado por el desconocimiento del tema; sumado a ello, las pocas muestras de resultados positivos.


Prestadores de servicios de salud: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

Siglas

AUNAP: Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca

EPP: Elementos de protección personal

	Proceso Gestión del Talento Humano	Código:GU-TH-001
	Guía para la implementación del protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID – 19 en la AUNAP	Versión: 01
		Vigencia desde:21/05/2020

4. METODOLOGIA Y APLICACIÓN

4.1 INDICACIONES PARA EL RETORNO DE LABORES Y OBLIGACIONES DE MANERA PRESENCIAL A LAS INSTALACIONES DE LA AUNAP

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

- **Medidas Generales**


Lavado de manos
Distanciamiento Social
Elementos de Protección Personal.

Lavado de Manos

- Realizar el lavado de manos mínimo cada 3 horas con una duración mínima de 20 a 30 segundos, como la forma más efectiva demostrada para la contención de la transmisión del virus, así como después de haber entrado en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas (manijas, pasamanos, cerraduras), después de ir al baño, manipular dinero, y antes y después de comer.
- El uso de gel antibacterial se recomienda cuando las manos estén visiblemente limpias, y cuando no se tenga fácil acceso a agua y jabón.
- Los Servidores Públicos y Colaboradores que tengan atención al público deben usar de manera obligatoria mínimo Guantes y Tapabocas.
- El uso de guantes se recomienda solo para personas que realizan aseo y manipulan elementos como residuos, así como para las personas que atienden público, para las demás actividades el lavado de manos es lo más eficiente.
- -Siempre que salga o ingrese a las instalaciones

Distanciamiento Social

- Tener en cuenta que el número máximo de trabajadores por jornada en principio es de máximo 50 personas dentro de las instalaciones de la entidad, con el fin de dar cumplimiento a las directrices de distanciamiento físico de mínimo 2 metros entre cada persona.
- Si se programa una reunión en la AUNAP, los asistentes externos antes del ingreso deben lavarse las manos y aplicarse gel antibacterial, y realizarla en un recinto, donde se mantenga una distancia mínima de 2 metros entre cada persona, de lo contrario se recomienda hacerla de manera virtual.
- Dos puestos de trabajo seguidos no deben estar ocupados al mismo tiempo dado que se debe respetar la distancia mínima social (2 metros).
- En principio, para las reuniones se deben utilizar las herramientas tecnológicas con que cuente la entidad, luego de acuerdo al avance de la crisis, programar o asistir a reuniones donde estén presentes no más de 15 personas, hasta nueva orden.
- Se establecerán horarios para el uso de la cafetería en el nivel central, de acuerdo con la cantidad de personas que se encuentre en la entidad, siempre manteniendo el distanciamiento de 2 metros, el manejo de los hornos microondas, debe ser realizado por cada persona una vez que lo use, con la obligación de limpiar los puntos de contacto con alcohol y toallas desechables dispuestas para tal fin. En región, se deberán aplicar las medidas necesarias según las instalaciones, para dar plena observancia a este ítem.

	Proceso Gestión del Talento Humano	Código:GU-TH-001
		Versión: 01
	Guía para la implementación del protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID – 19 en la AUNAP	Vigencia desde:21/05/2020

- Antes de tomar los alimentos, es necesario el siguiente protocolo: lavar las manos adecuadamente, retirar tapabocas, lavar nuevamente las manos, sentarse con distancia mínima de 2 metros a la otra persona realizando desinfección después de haber utilizado el área, ponerse tapabocas nuevo, y no compartir utensilios con los demás.
- Aprovechar las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evite el intercambio físico de documentos de trabajo.
- Se podrán determinar horarios flexibles, según las circunstancias, para evitar las aglomeraciones en el uso de los diferentes medios de transporte


Elementos de Protección Personal

- Todos los trabajadores deben dar buen uso a los EPP (Tapabocas, guantes y los requeridos de acuerdo con las normas), de manera adecuada dentro y fuera de las instalaciones de la entidad, en cumplimiento de las normas del orden nacional y territorial, principalmente usar tapabocas.
- Se instalarán recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados, con el fin de realizar una correcta disposición de estos de acuerdo con la información documentada con la que cuente la entidad.
- Independientemente de lo anterior, todos los trabajadores de la AUNAP, con base en el autocuidado y responsabilidad social, tienen la obligación de mantener sus lugares de trabajo y escritorios, limpios, desinfectados, utilizando constantemente y en la medida mínima indicada, los EPP para minimizar la propagación del virus.

Manejo de Tapabocas

Pasos para la colocación del Tapabocas

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- El uso del tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas, si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación adecuada del tapabocas debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldear la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso, si tiene que hacerlo lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no este roto, sucio o húmedo, si se presenta alguna de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Cuando lo retire, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura dispuesta para estos efectos.
- Después del retiro del tapabocas es necesario realizar un adecuado lavado de manos con agua y jabón.

	Proceso Gestión del Talento Humano	Código:GU-TH-001
		Versión: 01
	Guía para la implementación del protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID – 19 en la AUNAP	Vigencia desde:21/05/2020

- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar, no se recomienda guardarlos sin empaque, porque se pueden dañar, contaminar o romper.
- No debe dejar el tapabocas sobre ninguna superficie, pues puede contaminarse.
- No reutilice el tapabocas, lo ideal es manejar un tapabocas en la jornada de la mañana, y otro para la jornada de la tarde, inmediatamente después de la hora de almuerzo.
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales pueden ser consultados en <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>

Limpieza y desinfección de áreas.


- Las personas encargadas de retirar los residuos de riesgo biológico deberán hacer una desinfección con hipoclorito de sodio antes de realizar la ruta de recolección interna.
- La empresa prestadora de los servicios de aseo, en caso de contar con los mismos, debe garantizar la desinfección de todas las áreas y escritorios en los cuales permanecen los trabajadores de la AUNAP, dos veces al día con los insumos desinfectantes, y de las áreas de alimentación antes y después de usadas.
- Garantizar una adecuada circulación de aire dentro de las diferentes áreas, con el fin de permitir que los ambientes sean oxigenados de manera adecuada.
- Elaboración de fichas técnicas e instructivos (idealmente digitales) sobre los procesos de limpieza y desinfección, o en caso de que sea manual, deberá ser manipulado solo por una persona.

Medidas Locativas

- Para Nivel Central, informar a la Administración del Edificio UGI, el manejo preventivo de acceso, el ingreso debe conservar el distanciamiento social; para acceder al ascensor, se sugiere que una sola persona (el guarda de seguridad) sea quien oprima y manipule las botoneras indicando el piso al cual se dirige la persona, verificando que use EPP, como mínimo tapabocas y guantes.
- No permitir el ingreso y o acompañamiento a las instalaciones de personas que presenten síntomas de gripe ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38 grados
- Se evaluará el cambio temporal del sistema de control de acceso biométrico.
- El teléfono lo debe responder y manipular una sola persona del área, se debe verificar su desinfección.

Interacción con Terceros

- Promover el uso de las herramientas tecnológicas para las reuniones virtuales, con usuarios internos y externos, así se evitan las aglomeraciones en las instalaciones de la entidad.
- Se debe establecer un horario distinto para la atención a proveedores, sin dejar de lado el distanciamiento de 2 metros necesario para evitar el contagio.
- Evitar el uso de dinero en efectivo, en cambio utilizar plataformas digitales para realizar y/o recibir pagos.
- Para las labores de campo a cargo de las Direcciones Técnicas de Inspección y Vigilancia y Administración y Fomento se recomienda el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal, aplicación de gel antibacterial siempre y cuando se cumpla la condición de manos limpias y acatar las medidas de prevención en el transporte público y el distanciamiento social de 2 metros.

	Proceso Gestión del Talento Humano	Código:GU-TH-001
		Versión: 01
	Guía para la implementación del protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID – 19 en la AUNAP	Vigencia desde:21/05/2020

Desplazamientos

- Los conductores deberán desinfectar los vehículos, después de transportar a sus usuarios, con uso obligatorio mínimo de guantes y tapabocas, y gel antibacterial en la subida y la bajada de los vehículos, manteniendo también la ventilación constante durante el recorrido, evitando la calefacción y el aire acondicionado. Guardar una silla de distancia entre trabajador y trabajador.
- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se debe hacer uso del tapabocas y mantener una distancia de mínimo 1 metro entre las personas al interior del vehículo.
- Mantener gel antibacterial para la aplicación al abordar o bajar del transporte, manteniendo una constante ventilación durante el recorrido.
- Incentivar el uso de otros medios de transporte como bicicletas, motocicletas, etc., y así mismo realizar una correcta desinfección luego de su uso.

Capacitaciones de PyP (promoción y prevención) y requerimientos


- Participar activamente en las actividades de promoción y prevención que adelante la Coordinación de Talento Humano, y en las pausas activas que se realicen en la medida de lo posible.
- Se debe dar respuesta a los requerimientos que se realicen desde el Grupo de Talento Humano, para reportar diariamente estado de salud y temperatura, a través de los mecanismos que le sean indicados, para lo cual se contará con el apoyo de los respectivos directores regionales y los jefes en sede central, independientemente si el trabajador se encuentra en las instalaciones, o en trabajo en casa.
- Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.
- Adicional a estas recomendaciones, los servidores y colaboradores deberán acogerse a las medidas y directrices emitidas por la alcaldía de la ciudad donde reside.
- Es importante fomentar los hábitos de vida saludable, como la hidratación constante, las pausas activas (garantizando la distancia mínima de 2 metros entre el personal) y evitar el uso de cigarrillo.
- Hacer uso de la herramienta CoronApp con el fin de realizar un adecuado seguimiento sobre el comportamiento del virus.

Indicaciones para la ejecución de labores de manera remota

- Utilizar contenidos y apoyos virtuales para fortalecer habilidades y la ejecución de las labores.
- Los mayores de 60 años, las mujeres en estado de embarazo y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes que pueden ser factor de riesgo para el COVID-19 (diabetes, enfermedad cardiovascular, hipertensión arterial, accidente cerebrovascular, VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, enfermedades respiratorias de base, entre otras) deben realizar trabajos remotos, generando condiciones adecuadas y viables para la ejecución de los procesos.

Convivencia con personas de alto Riesgo


- Si convive con personas mayores de 60 años, con enfermedades preexistentes, fumadores o personal que labore en el área de la salud, es necesario:
 - Mantener el distanciamiento social
 - Uso constante del tapabocas
 - Aumentar la ventilación en el hogar
 - Aumentar la limpieza y la desinfección de las áreas en el hogar

	Proceso Gestión del Talento Humano	Código:GU-TH-001
		Versión: 01
	Guía para la implementación del protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID – 19 en la AUNAP	Vigencia desde:21/05/2020

- Cumplir con las recomendaciones para el lavado de manos
- Limpiar y desinfectar todo aquello que este o allá estado en contacto con el exterior
- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa y evitar en contacto con el cuerpo antes de ser lavada.

Disposiciones de Bioseguridad en Estaciones Piscícolas

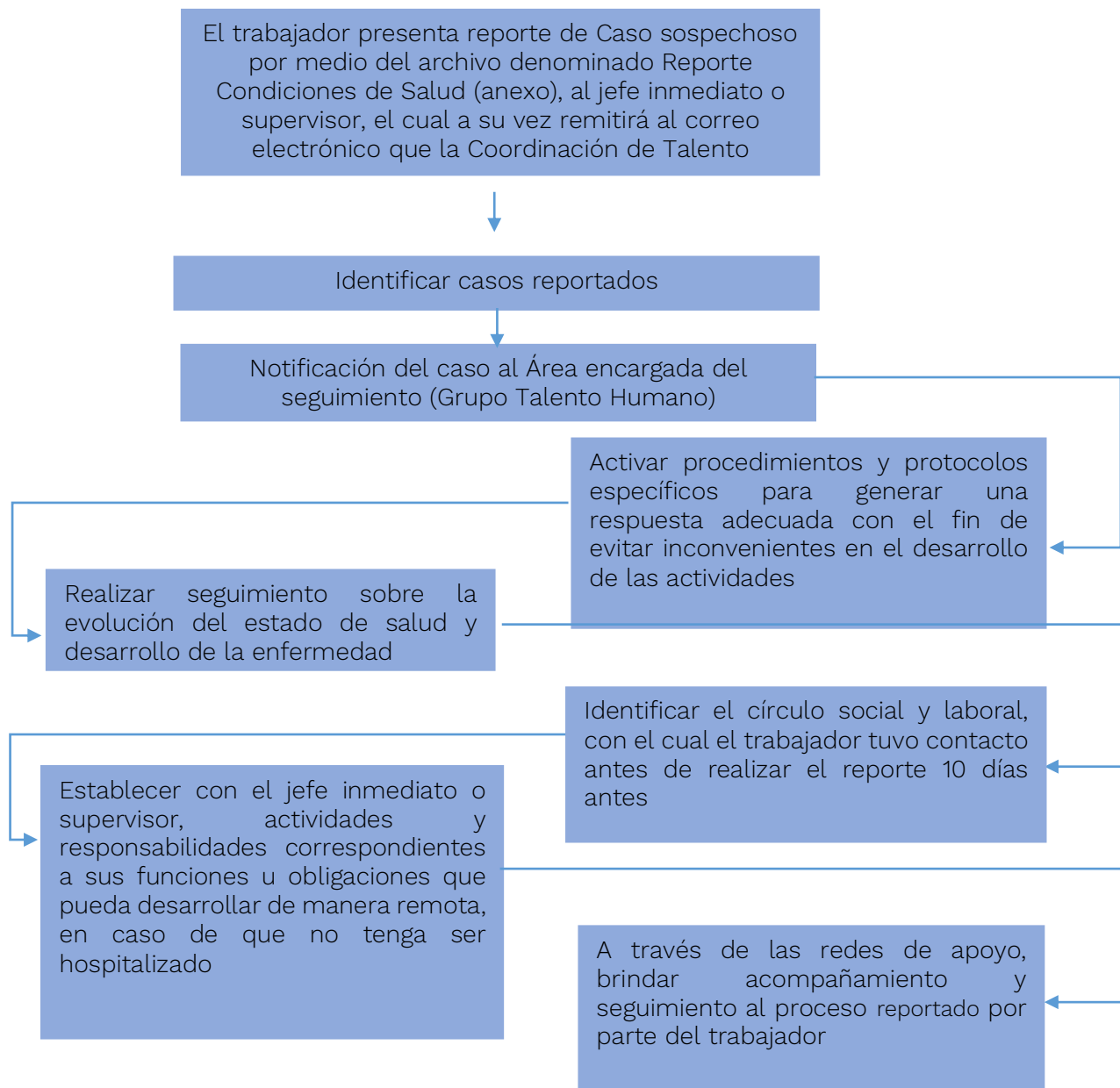
- El director regional será el responsable para el monitoreo y verificación del cumplimiento de las medidas preventivas adoptadas en el marco del COVID – 19, o designará a alguien para dicho efecto en cada estación.
- El responsable deberá recordar a los visitantes la importancia del uso de los EPP y el lavado de manos, y será la encargada de la entrega de insumos y herramientas con el fin de evitar la contaminación cruzada, el responsable debe usar de manera permanente tapabocas y guantes.
- El responsable organizará a los colaboradores de la estación para la toma de refrigerios y almuerzo, evitando aglomeraciones y conservar el distanciamiento social.
- Impedir el consumo de alimentos en los puestos de trabajo
- El ingreso de cualquier persona o vehículo a la estación deberá tener registro, se le debe hacer desinfección de calzado, así como a las motos, bicicletas, vehículos y a cualquier transporte de alimentos o peces; para desinfectar prendas de vestir de las personas que ingresen a la estación, se les deberá aplicar alcohol con frascos rociadores o un instrumento parecido.
- Llevar un registro de proveedores y visitantes a la estación, definiendo un horario de atención en concordancia con lo señalado por el regional y nivel central.
- Impedir el ingreso de personas ajenas a la estación.
- A las personas que ingresen a la estación se les debe verificar el estado de salud, el uso de elementos de protección personal, informarles los procedimientos que deben seguir durante su permanencia, se deben registrar en una planilla de visitantes, verificar el lavado de manos al ingreso y salida de la estación.
- Deberá cumplirse a cabalidad con los lineamientos de limpieza y desinfección frecuente de la estación, incluidos los elementos de trabajo y herramientas, al inicio y finalización de la jornada laboral, y cambio o lavado de calzado y ropa de trabajo.
- Evitar recibir grupos de visitantes, reuniones y aglomeraciones en la estación
- Tener en cuenta las recomendaciones del gobierno nacional y territorial para la disposición final de los EPP.
- Mantener los elementos para la separación y disposición de residuos, de acuerdo a las disposiciones de las entidades territoriales en esta materia.
- Facilitar la ventilación y flujo de aire de zonas de descanso, alimentación y habitaciones
- Definir áreas para alimentación y descanso procurando mantener la distancia de 2 metros entre cada persona, y manteniendo en completa higiene y desinfección las herramientas que se utilicen para este efecto.
- Abstenerse de compartir alimentos y recipientes tales como vasos, platos o cubiertos entre compañeros.
- Evitar manipular celulares en el tiempo de alimentación Restringir labores de mantenimiento con personal externo.
- Establecer un área de lavado, desinfección y almacenamiento de insumos, equipos y herramientas.
- Garantizar el abastecimiento de agua potable, en la medida que el gobierno territorial realice lo propio.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales

	Proceso Gestión del Talento Humano	Código:GU-TH-001
		Versión: 01
	Guía para la implementación del protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID – 19 en la AUNAP	Vigencia desde:21/05/2020

- No compartir los elementos de protección personal como casco, guantes o botas entre compañeros.
- Acreditar la identificación de servidores públicos de planta, contratistas, proveedores a través de carnetización.
- Las tareas que se desarrollen en la estación deben garantizar el distanciamiento de 2 metros.
- Recepcionar los insumos y hacer una entrega de la producción en la entrada de la estación, con las medidas de bioseguridad necesarias y suficientes antes de su almacenamiento.
- El conductor que entregue insumos y reciba productos de parte de la estación debe permanecer en el vehículo con las ventanas abiertas y debe portar los Elementos de Protección Personal.
- Lavarse las manos antes y después de la entrega y recepción de insumos y producción, portando siempre los Elementos de Protección Personal.
- Lavar cajas, canastas, recipientes y otros contenedores una vez ingresen a la estación antes de ser almacenados en el lugar destinado para tal fin.
- Se debe contar con las hojas de seguridad de los productos químicos utilizados en la estación
- Disponer envases de detergentes, jabones y desinfectantes de forma correcta, no reenvasar insumos ni productos.
- Mantener los insumos para el lavado frecuente de manos, agua potable, jabón y toallas de uso único.
- Informar a los proveedores los protocolos de bioseguridad
- Mantener un plan de control integral de plagas

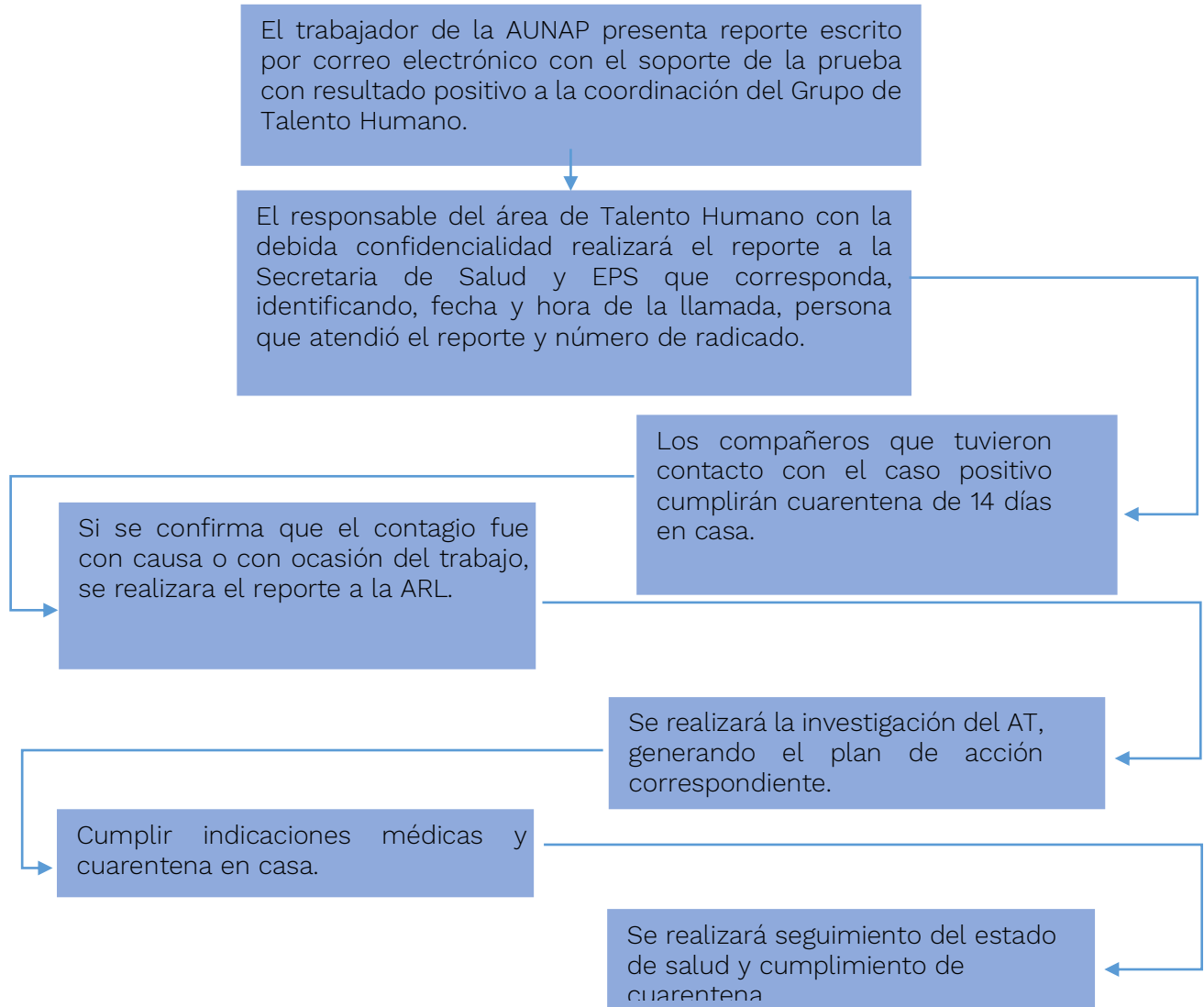
	Proceso Gestión del Talento Humano	Código:GU-TH-001
		Versión: 01
	Guía para la implementación del protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID – 19 en la AUNAP	Vigencia desde:21/05/2020


5. REPORTE DE CASO SOSPECHOSO DE COVID - 19 POR PARTE DEL TRABAJADOR



	Proceso Gestión del Talento Humano	Código:GU-TH-001
		Versión: 01
	Guía para la implementación del protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID – 19 en la AUNAP	Vigencia desde:21/05/2020

6. REPORTE POR PARTE DE LA AUNAP DE CASO CONFIRMADO DE COVID - 19



 AUNAP <small>AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA</small>	Proceso Gestión del Talento Humano	Código:GU-TH-001
		Versión: 01
	Guía para la implementación del protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID – 19 en la AUNAP	Vigencia desde:21/05/2020

7. LINEAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN SOBRE COVID-19

ENTIDAD	TELÉFONO
Amazonas	
	315 361 50 18
Antioquia	
Departamento	300 305 02 95
Medellin	# 774 123
Arauca	
	125 350 412 01 27
Atlántico	
CRUED	(035) 323 62 20
Barranquilla	379 33 33 317 517 39 64 315 300 20 03
Bogotá	
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá	123
Bolívar	
CRUE	125
Cartagena	317 401 61 83
Boyacá	
	311 483 41 04 740 74 64
Caldas	
	(6) 880 08 18 310 426 79 06
Manizales	123
Caquetá	
	321 394 5327
Casanare	
	321 394 53 17 (8) 634 55 55
Cauca	
	301 273 77 87



Proceso Gestión del Talento Humano

Código:GU-TH-001


Versión: 01

Guía para la implementación del protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID – 19 en la AUNAP


Vigencia desde:21/05/2020

Cesar	
CRUE	320 565 31 59
Valledupar	310 633 22 91
Chocó	
	321 394 52 97
Córdoba	
	320 530 82 09
	316 875 12 77
Cundinamarca	
	123
Guainía	
	321 394 53 04
	321 394 52 02
	310 575 5675
Guaviare	
	321 394 65 60
	321 394 53 50
	320 820 24 18
	321 394 40 48

ENTIDAD	TELÉFONO
Huila	
	870 66 33
	870 22 77
CRUE	870 30 96
La Guajira	
	318 340 08 83
	321 394 53 30
Magdalena	
	312 807 03 26
	321 394 40 87
Santa Marta	
	301 273 77 83
Meta	
	321 394 53 51
	321 204 76 05
Nariño	
	317 712 98 18
Norte de Santander	
	320 271 45 12
Putumayo	
	312 319 17 36
	311 878 48 64
Quindío	
	322 581 64 22
Risaralda	
	302 290 74 90
San Andrés	
	310 651 13 41
Santander	
	697 87 85
	697 87 88
	697 0000 ext. 1283 - 1287
Sucre	
	282 25 56
	317 402 80 49

	Proceso Gestión del Talento Humano	Código:GU-TH-001
		Versión: 01
	Guía para la implementación del protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID – 19 en la AUNAP	Vigencia desde:21/05/2020

Solo WhatsApp	313 551 96 43
Tolima	
	322 812 39 75
Valle del Cauca	
	620 68 19
Línea Exclusiva Cali	486 55 55 Opción 7
Solo WhatsApp	316 536 65 96
Buenaventura	317 287 02 73
Vaupés	
	321 394 53 41
CRUE	301 458 76 39
Vichada	
	322 247 63 44
LÍNEAS MINSALUD	
Nacional	01 8000 95 55 90
Bogotá	330 50 41
Desde celular	192

	Proceso Gestión del Talento Humano	Código:GU-TH-001
		Versión: 01
	Guía para la implementación del protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID – 19 en la AUNAP	Vigencia desde:21/05/2020

8. NORMATIVIDAD VIGENTE

NORMA	AÑO	EPÍGRAFE	ARTÍCULO(S)
Decreto 488	2020	Por medio del cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de emergencia Económica, Social y Ecológica	Todo
Circular 029	2020	Mediante el cual se establece la responsabilidad de las empresas o contratantes sobre el suministro de los elementos de protección personal y apoyo de las Administradoras de Riesgos Laborales en el suministro de los mismos de los mismos para los trabajadores con exposición directa a COVID-19	Todo
Resolución 666	2020	Por el cual se adopta un protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19	Todo
Decreto 121	2020	Por medio del cual se establecen medidas transitorias con el fin de garantizar la prestación del servicio público de transporte, la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C., y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, durante el estado de calamidad pública declarado en el distrito capital y se toman otras determinaciones	Todo
Lineamientos de bioseguridad para adaptar en los sectores diferentes a salud	2020	Lineamientos de bioseguridad para adaptar en los sectores diferentes a salud, expedido por el Ministerio de Salud y Protección social	Todo